

La Serena, veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Alicia Ordenes Álvarez, para estos efectos domiciliada en calle Única s/n, localidad de Camarico Chico, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-SITIO PUEBLOS UNIDOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 04 de enero de 2019.

A fojas 57, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 58, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 59, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 63 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.

5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.

6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 35 y 36, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-SITIO PUEBLOS UNIDOS**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 04 de enero de 2019, que quedará integrado por don Andrés Guillermo Poblete Vial, como presidente; doña Evy Bernarda Muñoz Iribarren, como secretaria; don Claudio Alejandro Barrera Castillo, como tesorero; y por don Pedro Javier Araya Díaz, doña Katherine Vidalia Vega Carvajal y doña Katherine Fabiola Kollweh Galleguillos, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.824.-

7 mes

Pronunciado por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barreros, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garay-Perálvarez.

P.V.C.
Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

